

Republica de Colombia



Juzgado

002

Laboral del Circuito de Villavicencio

Listado de Estado

ESTADO No. 048

Fecha: 18/04/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000131 05002 2005 00428	Ejecutivo	NELLY HUACA CARVAJAL	CASALUD E.U.	A Secretaría Obedecer y cumplir lo resuelto por superior, declarar sin valor y efecto requerir a la parte actora para que efectúe las diligencias tendientes a logra la notificación.	08/04/2022	
5000131 05002 2010 00038	Ejecutivo	DROMAYOR DEL LLANO S.A.	JHEISON ANDRES SANCHEZ QUIJANO	A Secretaría Declarar la terminación del proceso al no existir la entidad ejecutada, ordenar e archivo definitivo. Ver auto	08/04/2022	
5000131 05002 2010 00194	Ejecutivo	DROMAYOR DEL LLANO	FRANKIN GUTIERREZ ACUÑA	A Secretaría Declarar la terminación del proceso al no existir la entidad ejecutada, ordenar e archivo definitivo. Ver auto	08/04/2022	
5000131 05002 2010 00636	Ejecutivo	DROMAYOR DEL LLANO S.A.	FRANKIN GUTIERREZ ACUÑA	A Secretaría Declarar la terminación del proceso al no existir la entidad ejecutada, ordenar e archivo definitivo. Ver auto	08/04/2022	
5000131 05002 2011 00326	Ejecutivo	MAYLIN JANETH PARRA LARA	SERVIMEDICOS LTDA	A Secretaría Librar mandamiento de pago, reconoce personería adjetiva, notificar a la demandada, decretar el embargo y retención de dineros, limitar la anterior medida, requerir a la parte demandante.	08/04/2022	
5000131 05002 2014 00128	Ejecutivo	GLADYS ACOSTA CASTRO	SOCIEDAD AEREA DEL CAQUETA S.C.A SADELCA S.C.A.	A Secretaría Declarar sin valor y efecto el párrafo de mandamiento de pago, librar mandamiento de pago, seguir adelante con la ejecución, ordenar presentar liquidación del crédito, requerir a la	08/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000131 05002 2014 00169	Ejecutivo	NORMA JABLEIDY UMAÑA CAMPOS	BERTINO CAAMAÑO VILLAR S.EN C.	A Secretaría Declarar sin valor y efecto el párrafo de mandamiento de pago, requerir a las partes para que presenten la liquidación del crédito. Ver auto	08/04/2022	
5000131 05002 2014 00669	Ordinario	JUDY ANGELICA ARIZA CHISCO	INVERSIONES RODAS CONSTRUCTORES SA	A Secretaría Aprobar la liquidación de costas, dispone el archivo del expediente. Ver auto	08/04/2022	
5000131 05002 2017 00067	Ejecutivo	MARCIA PAOLA MARTINEZ ORTIZ	ELIANA RUTH MIRANDA UMBARILA	A Secretaría Denegar el decreto de la medida cautelar requerir a la parte actora para que efectúe las diligencias tendientes a lograr la notificación. Ver auto	08/04/2022	
5000131 05002 2017 00651	Ordinario	AITHZA CAROLINA GONZALEZ HERNANDEZ	SALVADOR SALUD E.U.	A Secretaría Disponer el archivo provisional de proceso. Ver auto	08/04/2022	
5000131 05002 2018 00538	Ordinario	NANCEN GARCIA CARDENAS	DLADYS MARIA NOVOA ROMERO	A Secretaría Disponer el archivo provisional. Ver auto	08/04/2022	
5000131 05002 2020 00207	Ordinario	MARIA CAMILA ORTIZ GOMEZ	FUNDACION NUEVA VIDA PARA UN PAIS LIBRE	A Secretaría Inadmitir la contestación de la demanda concede términos. Ver auto	08/04/2022	
5000131 05002 2021 00369	Ordinario	JAIRO EMIRO CEPEDA ALZA	ALIS MARIA RAMOS GUATIVA	A Secretaría Tener por contestada la demanda, y fije fecha de audiencia para el próximo 9 de junio de 2022 a las 3:00 p.m. Ver auto	08/04/2022	
5000131 05002 2022 00066	Ordinario	CARMEN ALICIA PARALES RENDON	CLINICA PRIMAVERA VILLAVICENCIO	A Secretaría Inadmitir demanda, concede término. ve auto	08/04/2022	
5000131 05002 2022 00096	Ordinario	FABIO ENRIQUE AYALA GARCIA	CORPORACION MI IPS LLANOS ORIENTALES	A Secretaría Rechazar la presente demada. ver auto	08/04/2022	
5000131 05002 2022 00111	Ordinario	SALUSTIANO VACA PIRAMANRIQUE	DEPARTAMENTO DEL META	A Secretaría Admite demanda, ordena notificación. Ve auto	08/04/2022	
5000131 05002 2022 00122	Ordinario	QUERUBIN OSORIO BARRERA	JORGE ORLANDO MURCIA SIERRA	A Secretaría Inadmitir demanda, concede término. Ve auto	08/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
5000131 05002 2022 00132	Ordinario	DANIEL ESTEBAN CRUZ BEDOYA	SANDRA LLIRLEY AMAYA PEDRAZA	A Secretaría Rechazar el presente proceso, y ordena enviar a la Oficina Judicial - Reparto para que el presente proceso sea repartido a Juzgado Laboral Municipal de Pequeñas Causas de Villavicencio. Meta	08/04/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/04/2022
SIENDO LAS 7:30 A.M. SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 5:00 P.M.

Sandra Patricia Vargas Boada - Ad Hoc
SECRETARIO